

Buenos Aires, 9 de octubre de 2020.

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 348/19 aprobatoria del plan de compras, la disposición DADMIN N° 84/2020, el expediente N° 150/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que mediante Resolución AGC 348/19 el Colegio de Auditores Generales, aprobó el plan de compras, considerando necesario la ampliación y renovación de los servicios de soporte básicos y suscripción de actualizaciones de los productos Vmware asociados a la cuenta del Organismo, para garantizar el ejercicio de su competencia.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “VMWARE”.

Que, previa intervención del área técnica y de la Dirección General de Asuntos Legales, mediante Disposición DADMIN N° 84/2020 se autoriza el llamado y se aprueban los respectivos pliegos indicando fecha de recepción de ofertas.

Que, se realizaron las publicaciones de ley y las invitaciones a los proveedores inscriptos en el RIUPP.

Que, dentro del plazo legal se recibieron consultas al pliego técnico.

Que, se dio intervención al área técnica, Dirección General Sistemas de Información, quien mediante memorándum DGSIS N° 179 /20. da respuesta a las consultas en base a las cuales se confecciona la correspondiente circular que en anexo se adjunta.

Que, en consecuencia, corresponde de conformidad con lo establecido en el art. 8º del pliego de condiciones generales y art. 81 de la reglamentación interna ambos aprobados por Resolución AGC N° 215/19, emitir la circular correspondiente

Que, en virtud del art. 13º de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular N°1 al pliego de condiciones técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 84/2020, que como anexo se acompaña

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Disposición DGADMIN N° 85/2020.



Escaneado con CamScanner

Lic. Patricia Caseres

Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I DISPOSICIÓN DGADMIN N° 85 /2020
CIRCULAR N° 1
EXYTE 150/2020 VMWARE

Por medio del presente se realiza la siguiente aclaración al Pliego de Condiciones técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 84/20

El requerimiento de la ampliación de 8 licencias VMware es para los dos productos que incluye el bundle, quedando de la siguiente forma después la ampliación y renovación:

- 1- VMware vSphere x 20
- 2- VMware vRealize Operations Standard x 20

De forma que el producto completo VMware vSphere with Operations cuente con 20 licencias

Siendo actualmente de la siguiente forma:

VMware vSphere with Operations de 12 licencias.

- 1- VMware vSphere x 12
- 2- VMware vRealize Operations Standard x 12



Escaneado con CamScanner

Lic. Patricia Caseres
Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires